

## Legislación Nacional

Decreto 1401/2004 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por designadas, con carácter transitorio, Directoras de Asistencia Directa a Organizaciones y de Gestión y Monitoreo, en el ámbito de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional. Bs.As., 13/10/2004 VISTO el Expediente N° E201272004 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la Ley N° 25.827, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 373 del 31 de marzo de 2004, la Resolución MDS N° 1597 del 30 de abril de 2004, la Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION N° 46 del 14 de julio de 2004, y lo solicitado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio del año 2004. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 22 de diciembre de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada Ley. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 373/04 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hasta el primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político, creándose, entre otras, la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL. Que por la Resolución MDS N° 1597/04 se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que por Resolución Conjunta SsGP – SH N° 46/04 se reasignaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, entre otros, los cargos de la Dirección de Asistencia Directa a Organizaciones, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA y de la Dirección de Gestión y Monitoreo, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE DISEÑO Y EVALUACION DE PROGRAMAS, ambas Direcciones de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del antes referido MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL considera imprescindible proceder a la cobertura de los cargos de Director de Asistencia Directa a Organizaciones y de Director de Gestión y Monitoreo de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento operativo de la mencionada dependencia. Que la Licenciada Eugenia Gloria GILITCHENSKY y la Licenciada Mabel Cristina DENIS reúnen los requisitos de capacidad e idoneidad requeridos para los mencionados cargos. Que dichas coberturas se hacen exceptuándolas de lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley y de lo dispuesto por el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 – primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7 y 14 de la Ley N° 25.827 y lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designada, con carácter transitorio, a partir del 14 de julio de 2004, en el cargo de Directora de Asistencia Directa a Organizaciones, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada Eugenia Gloria GILITCHENSKY (D.N.I.N° 12.259.355). ARTICULO 2° — Dase por designada, con carácter transitorio, a partir del 14 de julio de 2004, en el cargo de Directora de Gestión y Monitoreo, Nivel B, Grado 3, Función Ejecutiva Nivel IV, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE DISEÑO Y EVALUACION DE PROGRAMAS de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Licenciada Mabel Cristina DENIS (D.N.I.N° 5.218.214). ARTICULO 3° — Las designaciones en los cargos aludidos se disponen con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 – primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 4° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA –Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir 14 de julio de 2004. ARTICULO 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 85 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto

A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.